

1. ¿Es necesario la Homologación o la Declaración de Equivalencia del título universitario extranjero para cursar estudios oficiales de máster en la Universidad Miguel Hernández de Elche?	2
2. ¿Cuánto dura el máster y cuándo comienza la docencia?	2
3. ¿A cuánto asciende el importe total de matrícula?	2
4. ¿Cuándo y cómo realizo la preinscripción?	2
5. Al realizar la preinscripción no sale mi titulación ni mi universidad en el apartado de estudio de acceso ¿qué debo indicar?	3
6. ¿Qué documentación debo adjuntar escaneada en formato pdf en la preinscripción? y ¿en qué casos debe presentar legalizado el título y el certificado académico? y ¿cuándo es necesaria la traducción?	3
7. ¿Qué es la legalización de los documentos?	4
8. ¿Qué es la homologación o la equivalencia del título?	4
9. ¿Cuándo es necesario presentar la traducción?	5
10. ¿Qué es la declaración de equivalencia de nota media de estudios cursados en el extranjero?	5
11. ¿Cómo y cuándo debo abonar el recibo de la tasa de estudio de equivalencia?	6
12. ¿Tengo que aportar físicamente la documentación de preinscripción (título, certificado notas, etc.?	6
13. Una vez he sido admitido y tras haber formalizado la matrícula ¿debo entregar físicamente los documentos?	6
14. ¿Cuándo sabré si he sido admitido en el máster que he solicitado?	7
15. Para formalizar la matrícula ¿cuándo y de qué forma recibo el pin?	7
16. ¿Qué formas de pago tiene la UMH? y ¿Qué forma de pago debo indicar si resido en el extranjero y no tengo un número de cuenta bancario español o perteneciente a la zona única de pagos en euros?	7
17. Una vez estoy matriculado ¿Cuáles son las claves para entrar en mi acceso identificado? ...	8
19. ¿Se puede cursar un máster a tiempo parcial?	8
20. En qué idioma se imparten los másteres en la UMH?	8
21. Una vez finalizado el máster ¿qué documentación debo solicitar en la UMH para homologar el título de máster en mi país?	8

1. ¿Es necesario la Homologación o la Declaración de Equivalencia del título universitario extranjero para cursar estudios oficiales de máster en la Universidad Miguel Hernández de Elche?

Se puede acceder a estudios oficiales de máster sin necesidad previa de homologación o de la declaración de equivalencia del título universitario extranjero, obteniendo el "Informe de admisión". Para ello tendrá que realizar la preinscripción telemáticamente y en caso de resultar admitido se le entregará el citado informe.

La obtención del Informe de admisión en ningún caso supone la homologación del título previo de que esté en posesión el estudiante.

De lo indicado en el primer párrafo, quedan excluidos los másteres habilitantes que se enuncian a continuación, debido a que para acceder a ellos se requiere estar en posesión del correspondiente título de Graduado/a, Licenciado/a o Ingeniero/a español que le habilita para el ejercicio de la profesión de que se trate.

- Master Universitario en Abogacía
- Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

2. ¿Cuánto dura el máster y cuándo comienza la docencia?

La mayoría de los másteres oficiales ofertados en la UMH tienen una carga lectiva de 60 créditos ECTS*, cuya duración es de un año, si se cursa a tiempo completo.

También se ofertan másteres de 90 créditos ECTS, cuya duración es de tres semestres y un máster de 120 créditos ECTS, cuya duración es de dos años.

La docencia, con carácter general, comienza a finales del mes de septiembre o durante el mes de octubre.

* **ECTS (European Credits Transfer System)**

3. ¿A cuánto asciende el importe total de matrícula?

El precio del crédito es una tasa pública que viene recogida en el Decreto de Tasas Universitarias de la Generalitat Valenciana.

En esta [tabla](#), puedes consultar el precio del crédito del máster que que desees cursar. Solo tiene que multiplicar los créditos matriculados por el precio del crédito y sumar 34,33 €, (27,34 € apertura de expediente + 5,87 carné universitario + 1,12 seguro escolar, si es el caso).

4. ¿Cuándo y cómo realizo la preinscripción?

La solicitud de preinscripción se realizará a través del [formulario](#). En él se debe adjuntar la documentación solicitada en formato pdf.

Los plazos para realizar la preinscripción vienen recogidos en el [Calendario Académico](#).

5. Al realizar la preinscripción no sale mi titulación ni mi universidad en el apartado de estudio de acceso ¿qué debo indicar?

En el apartado “Titulación de Acceso al máster” del formulario de preinscripción se debe seleccionar:

Universidad: Universidad extranjera

Centro: Centro extranjero

Estudios: (seleccionar la opción según su titulación de acceso)

- Titulación extranjera ajena al Espacio Europeo de Educación Superior
- Titulación extranjera del Espacio Europeo de Educación Superior
- Título Homologado o con equivalencia

6. ¿Qué documentación debo adjuntar escaneada en formato pdf en la preinscripción? y ¿en qué casos debe presentar legalizado el título y el certificado académico? y ¿cuándo es necesaria la traducción?

La documentación que se ha de subir escaneada, en formato pdf, en el apartado “Adjuntar documentación” del formulario de preinscripción es la siguiente:

- **DNI** (por ambas caras), **NIE o Pasaporte** en vigor. El documento de identidad de tu país no es un documento válido para la realizar la preinscripción.
- **Título** que da acceso al Máster y que faculte en el país expedidor para el citado acceso, junto con la legalización si es el caso. Se debe subir todo junto en un solo pdf.
- **Certificado académico** oficial de notas o Suplemento Europeo al Título (SET), que contenga la duración de los estudios y créditos cursados (y su equivalencia en horas), junto con la legalización si es el caso. Se debe subir todo junto en un solo pdf.
- **Curriculum vitae**, con carácter general. Para algunos másteres se debe aportar el curriculum normalizado, documento que encontrarás cuando cumplimentes la preinscripción. Debes descargarlo, cumplimentarlo y subirlo a la preinscripción en el apartado “Adjuntar documentación”.
- En el caso de másteres que exijan **documentación adicional** contemplada en los criterios de admisión del máster, deberás adjuntarla de forma obligatoria en aquellos másteres que tienen exceso de demanda.
- Documento de **equivalencia de la nota media** de estudios universitarios cursados en el extranjero, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Puedes obtenerlo en la siguiente página [web](#). Este documento se debe presentar obligatoriamente cuando se solicite la admisión a [másteres con exceso de demanda](#).

Posteriormente, previo a la matrícula, deberás aportar justificante de haber abonado la tasa por estudio de equivalencia (155,22 €), si tu título pertenece a un país ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior.

Nota: En el apartado “Adjuntar documentación” de la preinscripción donde indica Título homologado o con equivalencia, solo hay que subir la homologación o equivalencia de su título extranjero por parte del Ministerio de Educación español, en caso de no tenerla no debes subir ningún documento.

y ¿en qué casos debo presentar legalizado el título y el certificado académico?

No se exige ningún tipo de legalización para los documentos expedidos en Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Igualmente, se exigen de legalización los documentos expedidos por Suiza, por acuerdo bilateral con la Unión Europea.

Estados miembros de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Italia, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Gran Bretaña, República Checa, Rumanía, Suecia, Chipre.

Signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europa: Islandia, Liechtenstein y Noruega

Para obtener información acerca de estos procesos pinche [aquí](#).

7. ¿Qué es la legalización de los documentos?

La legalización es un acto administrativo por el que se otorga validez a un documento público extranjero, comprobando la autenticidad de la firma puesta en un documento y la calidad en que la autoridad firmante del documento ha actuado.

Se puede realizar por dos vías:

- **Legalización Vía Diplomática:** implica la legalización de la embajada de España en el país. Dicha vía debe contener al menos las siguientes legalizaciones:
 - 1) Autoridad competente previa según la legislación local del país.
 - 2) Ministerio de Asuntos Exteriores del país local.
 - 3) [Consulado de España en dicho país o Sección Consular de la Embajada](#) (abre en nueva ventana), provista de una etiqueta de seguridad.
- Si el país expedidor del título es firmante del **Convenio de la Haya** ([abre en nueva ventana](#)): simplifica la legalización de documentos estampando un solo sello y firma en el documento, pero solo es válido en los países miembros del Convenio que en la actualidad son estos.

Para más información acerca de este procedimiento puede consular la [página del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación](#).

8. ¿Qué es la homologación o la equivalencia del título?

La homologación o la equivalencia es un procedimiento administrativo por el cual se otorga en España validez oficial a los títulos de educación superior obtenidos en el extranjero, otorgándoles los mismos efectos (académicos o profesionales) que el título o grado académico español al que se homologa.

▪ **¿Qué diferencia hay entre la homologación y la equivalencia del título?**

La existencia de los títulos que habilitan para el acceso o ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, como puede ser, Ingeniero Industrial, Psicólogo Clínico etc., requiere el establecimiento por parte del Gobierno de las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios para garantizar que los títulos acreditan la posesión de las competencias y conocimientos adecuados para dicho ejercicio profesional y garantice que se han adquirido por sus poseedores las competencias y conocimientos exigidos a los titulados españoles una vez superadas las correspondientes enseñanzas.

Por ello, para un título que dé acceso a una profesión regulada en España se expide la **homologación** del título extranjero y, para el resto de supuestos, se establece la posibilidad de obtener la **equivalencia** a un nivel académico y a la titulación correspondiente a un área y campo específico en los que pueden agruparse los diferentes títulos universitarios.

Puedes obtener información sobre el procedimiento de homologación en la [página del Ministerio de Educación y Formación Profesional](#).

Nota: En el apartado “Adjuntar documentación” de la preinscripción donde indica Título homologado o con equivalencia, solo hay que subir la homologación o equivalencia de su título extranjero por parte del Ministerio de Educación español, en caso de no tenerla no debes subir ningún documento.

9. ¿Cuándo es necesario presentar la traducción?

Los documentos expedidos en lengua distinta al castellano, inglés o valenciano deberán ir acompañados de traducción oficial en castellano. En todo caso ha de presentarse traducido tanto el título que da acceso al máster como el certificado académico oficial. No es necesaria la traducción jurada en caso de presentar el Suplemento Europeo al Título (SET).

La traducción oficial podrá hacerse:

- Por traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.
- Por cualquier representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
- Por un traductor oficial en el extranjero y debidamente legalizada la firma de dicho traductor oficial.

10. ¿Qué es la declaración de equivalencia de nota media de estudios cursados en el extranjero?

Es un procedimiento en línea y gratuito que proporciona el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, permite la emisión de un documento de equivalencia de las notas medias de

estudios y títulos universitarios realizados en el extranjero a los correspondientes españoles que pueda ser presentado en los procedimientos de concurrencia competitiva en que la nota media sea un requisito, mérito o elemento de valoración.

- **¿cómo obtenerlo? Y ¿cuándo es necesario presentarla?**

Puedes obtenerlo en la página [web del Ministerio de Educación y Formación Profesional](#).

Si tienes dudas para obtener la declaración de equivalencia puedes consultar el [documento de preguntas más frecuentes](#).

Este documento se debe presentar obligatoriamente cuando se solicite la admisión a [másteres con exceso de demanda](#).

11. ¿Cómo y cuándo debo abonar el recibo de la tasa de estudio de equivalencia?

Si tu título de acceso NO pertenece a un país del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), tendrás que abonar una tasa por el estudio de equivalencia. El importe asciende a 155,22 € y el recibo lo podrá descargar en: <https://universite.umh.es/recibos>

Debe seleccionar,

Tipo: Tasas por Servicios de Gestión General

Subtipo: Estudio equival. Títulos extranj. Acceso a Máster o Doctorado titulad. extranj. sin título homologado.

En primer lugar debe hacer la preinscripción telemática. Una vez se compruebe por parte del Servicio de Gestión de Estudios que los documentos aportados son correctos en forma, se le pedirá que expida y abone el recibo, teniendo que presentar el justificante de pago de la tasa por correo electrónico a master@umh.es.

- **y ¿cómo abonarla si resido en el extranjero?**

La forma de pago de dicha tasa, si reside en el extranjero, es mediante tarjeta bancaria, pudiendo realizar el pago en el momento de la descarga del recibo.

12. ¿Tengo que aportar físicamente la documentación de preinscripción (título, certificado notas, etc.)?

No, en preinscripción los documentos se presentan telemáticamente en formato pdf. Posteriormente, en caso de ser admitido, deberá presentar o remitir fotocopia compulsada (mediante consulado/embajada o notario público reconocido) pero solo de aquellos documentos que no sean electrónicos.

13. Una vez he sido admitido y tras haber formalizado la matrícula ¿debo entregar físicamente los documentos?

La aportación de la documentación de matrícula: acreditar la **exención** o la **bonificación** en el **precio** de la **matrícula** o la autorización de la domiciliación bancaria de las tasas de matrícula (**SEPA**), si es el caso, se realizará a partir del día siguiente de haber formalizado la matrícula, a través del Acceso Identificado en el apartado ESTUDIOS – ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA.

En caso de tener que presentar algún documento físicamente se contactará por e-mail.

14. ¿Cuándo sabré si he sido admitido en el máster que he solicitado?

Los resultados provisionales y definitivos se **podrán consultar de manera personalizada** a través de <http://universite.umh.es/inscripcion/master/acceso> con la clave de preinscripción.

Las fechas de publicación se pueden consultar en el [Calendario Académico](#).

15. Para formalizar la matrícula ¿cuándo y de qué forma recibo el pin?

Después de la publicación de los resultados definitivo de admitidos te enviaremos un **SMS** (en caso de haber indicado en la preinscripción un teléfono español) y un **correo electrónico** informando de la **clave de acceso** y del **plazo** para realizar la matrícula en la aplicación de [automatrícula](#)

Su "Usuario" es el documento de identificación que indicó en la preinscripción y que debe coincidir con su NIE, pasaporte o DNI español, en su caso.

16. ¿Qué formas de pago tiene la UMH? y ¿Qué forma de pago debo indicar si resido en el extranjero y no tengo un número de cuenta bancario español o perteneciente a la zona única de pagos en euros?

En el momento de formalizar tu matrícula de forma telemática, deberás indicar la forma de pago. Debes seleccionar alguna de estas:

Modalidad	Número de Plazos	Observaciones
En efectivo	Uno o Dos	Uno: el pago se realizará en el plazo de quince días desde la matrícula Dos: el primer pago correspondiente a la mitad del importe de la matrícula se realizará en el plazo de quince días desde la matrícula y el segundo pago durante el mes de abril
Domiciliado	Uno, dos, cuatro, ocho, diez* y doce*	El fraccionamiento del pago de la matrícula no tiene coste adicional. El pago fraccionado en diez y doce plazos es únicamente para los másteres que no habilitan para el ejercicio de actividades profesionales o precio equiparable.

y ¿Qué forma de pago debo indicar si resido en el extranjero y no tengo un número de cuenta bancario español o perteneciente a la zona única de pagos en euros?

Si resides en el extranjero y no puedes domiciliar el pago en una cuenta bancaria española o perteneciente a **SEPA** (Zona única de pagos en euros), deberás seleccionar como forma de pago "Efectivo" en uno o dos plazos.

Recuerde que en ambos casos debes realizar el pago con tarjeta bancaria. El recibo lo obtendrás al finalizar la matrícula. Además lo puedes encontrar en su acceso identificado en el apartado UTILIDADES-PAGOS DE RECIBOS TPV VIRTUAL.

17. Una vez estoy matriculado ¿Cuáles son las claves para entrar en mi acceso identificado?

Al día siguiente de formalizar tu matrícula podrás entrar en su acceso identificado. Las claves para acceder son las mismas que usaste para matricularte.

18. ¿Cuándo puedo solicitar la carta de admisión y dónde dirigirme?

Una vez haya realizado la preinscripción telemática debe remitir un correo electrónico al director/a del máster con copia a master@umh.es, indicando que necesita un la carta de pre-admisión al máster para tramitar su visado o el motivo de que se trate.

El/La director/a del máster, si así lo considera y previa comprobación por parte del Servicio de Gestión de Estudios, de que su título le permite el acceso a máster, podrá extender la citada carta de pre-admisión.

19. ¿Se puede cursar un máster a tiempo parcial?

A efectos de la normativa de la UMH un estudiantes de máster a tiempo parcial es aquel que está matriculado de entre 18 y 30 créditos.

Si deseas estar matriculado a tiempo parcial, una vez hayas realizado la matrícula de forma telemática, debes solicitarlo al Vicerrector de Estudiantes.

La solicitud debes realizarla preferentemente mediante [Sede Electrónica](#), pinchando en Catálogo de procedimientos – Instancia General.

20. En qué idioma se imparten los másteres en la UMH?

Todos los másteres se imparten en lengua castellana, a excepción del Máster en Investigación en Neurociencia: de la Investigación a la Clínica y el Máster en Estadística computacional y ciencia de datos para la toma de decisiones, que se imparte íntegramente en lengua inglesa.

Algunos másteres ofertan asignaturas optativas en inglés.

21. Una vez finalizado el máster ¿qué documentación debo solicitar en la UMH para homologar el título de máster en mi país?

Los documentos que debes solicitar, con carácter general, son:

- Título universitario o resguardo de depósito de título (documento que te entregan en el Centro de Gestión de Campus al que pertenezca el máster que has cursado, una vez hayas pagado la tasa de expedición del título). Este último documento debes pedir que lo firme el responsable del Centro de Gestión de Campus, dado que tiene firma reconocida en el Ministerio.
- Certificado académico, que puede estar firmado electronicamente según indicaciones en la página del Ministerio. Éste documento lo puedes solicitar desde la [Sede Electrónica](#), en el apartado Gestión Estudios encontrarás la *Expedición de certificados académicos oficiales*. Su coste es de 27,34 € y se obtiene trascurridos unos minutos desde su pago.

- Programa del máster, sellado y numerado, acompañado de un certificado que indique que, es el impartido por la Universidad y que ha sido cursado por el interesado/a. Su coste es de 12€. El citado programa debes solicitarlo al Servicio de Gestión de Estudios remitiendo un correo a master@umh.es. El programa debe presentarse en el Ministerio encuadernado, esta tarea corresponde al estudiante.

El modo de acceder al recibo para pagar las citadas tasas es el siguiente: En el siguiente [enlace](#) se debe seguir la siguiente ruta: **Tipo:** Tasas por Servicios de Gestión General. **Subtipo:** Certificados genéricos de máster y doctorado.

- **Y ¿cómo legalizo los documentos que han de surtir efectos en mi país?**

En este [enlace](#) puede consultar la página del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades con las instrucciones para la legalización de documentos académicos.